

Son infundadas las quejas contra la UNAM y la Universidad de SLP

IFE descarta sanción a radios universitarias

• “Han avanzado” en buscar caminos para empezar a transmitir los promocionales

México ▶ Susana Hernández

Con el voto en contra de Marco Antonio Gómez Alcántar y Virgilio Andrade, el Consejo General del IFE rechazó sancionar a Radio UNAM y la Universidad de San Luis Potosí por incumplir con la transmisión de *spots* de los partidos políticos durante las precampañas.

En un ríspido debate en el que PAN y PVEM acompañaron a los consejeros que se pronunciaron por una amonestación pública contra ambas permisionarias, el resto del pleno declaró infundas las quejas bajo el argumento de que si bien hubo incumplimientos, el IFE no contaba con los criterios especiales para la transmisión de los promocionales en programaciones que

no tienen cortes específicos.

Lo anterior, pese a que el consejero presidente del IFE, Leonardo Valdés Zurita, declaró un receso en la sesión extraordinaria del pasado lunes, a fin de que los consejeros electorales contaran con los criterios especiales para que concesionarias y permisionarias transmitan los *spots* de los partidos políticos; sin embargo, ayer se reanudó la sesión sin el documento terminado.

“Ambas empresas han avanzado en buscar caminos para, dentro de su programación y cumplimiento, empezar a transmitir, no empezar, sino continuar un cumplimiento más puntual de la pauta, que ha enviado el Instituto Federal Electoral”, justificó el consejero Arturo Sánchez.

Al fijar su posición en contra de los proyectos presentados por el secretario Ejecutivo del IFE, Edmundo Jacobo Molina, a los que calificó de ser “discrecionales” y “tener poca pulcritud”, el consejero Marco An-

tonio Gómez Alcántar cuestionó que con el argumento de tener una programación ininterrumpida ambas permisionarias dejaran de difundir los promocionales y ahora ya cumplan con las pautas.

“Lo mínimo es una amonestación, que no genera ningún daño patrimonial. Pero el problema no son los argumentos, el problema es el criterio que estamos construyendo el día de hoy, porque estos criterios son los que definen a una autoridad; éste es un criterio mediático, éste es un criterio falto de legalidad y, éste es un criterio carente de certeza. Y hagámonos cargo de la clase de autoridad que estamos construyendo”, subrayó.

A su vez, los representantes del PAN y PVEM lamentaron que se faculte a los permisionarios a establecer de manera autónoma y discrecional, el pautado de los *spots* para cumplir con los 48 minutos que le corresponden al Estado por mandato constitucional. ■■

